

FECHA: Firma digital **REFERENCIA:** Autorización gasto, apertura expte., aprobación de Pliego y anuncios de licitación, y Designación de Mesa contratación.

DE: Departamento Económico Administrativo

C.C.: Dpto. de Agua; Dpto. Jurídico

A: Guayarmina Elisa Peña García

Asunto Firma del Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos y anuncios, y de designación de la Mesa de contratación para la contratación denominada “**suministro de plantas desaladoras contenerizadas por ósmosis inversa de agua de mar para uso agrícola en las Islas Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la Orden de Encargo al ITC 223 de 16 de agosto de 2024 expte: 1158/2024**, mediante procedimiento **abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación urgente**, por un presupuesto máximo de licitación de **11.600.000€**, IGIC excluido, por el suministro de 8 desaladoras, que se distribuye en 3 lotes, por idéntico presupuesto base, ya que el tipo aplicable de IGIC es 0%, y también idéntico valor estimado, ya que no se consideran modificaciones previstas que afecten al precio.

Previa solicitud iniciada por parte del Departamento de Agua, se redactan los pliegos administrativo y de prescripciones técnicas y el documento de Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos, memoria justificativa y anuncios para la contratación de referencia por parte del Departamento Económico Administrativo, y se procede a elevar dichos documentos para su aprobación.

D^a Sylvia Sánchez Maté,

Jefa del Departamento Económico Administrativo ITC, S.A.

Definidas por el Departamento de Agua del ITC las cláusulas del pliego de prescripciones técnicas, así como las siguientes cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusulas 1; 2; 7; 8; 9; 10; criterios de valoración, cláusula 12; solvencia técnica, cláusula 22.2.2; circunstancias previstas en la cláusula 28 para modificación del contrato, y el umbral de valores anormalmente bajos en la cláusula 30), y elaborado el informe justificativo de la tramitación urgente del expediente.

D. Baltasar Peñate Suárez

Jefe del Departamento de Agua del ITC, S.A.

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.

Verificadas por el Departamento Jurídico las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la existencia en el expediente de una memoria justificativa con los elementos exigidos por el art. 116 de la LCSP, así como revisado el informe por el que se solicita la tramitación urgente del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 119 de la LCSP.

D^a Marta Naranjo Sánchez

Jefa del Departamento Jurídico, ITC, S.A.

SE SOLICITA:

Que se proceda a la aprobación de los documentos que se adjuntan.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

- **Solicitud de contratación.**
- **Memoria justificativa de contratación mayor.**
- **Acuerdo de autorización del gasto, apertura del expediente, aprobación de pliegos, anuncios, y de designación de la Mesa de contratación.**
- **Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación (PCAP).**
- **Pliego de prescripciones técnicas (PPT).**

Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.